



MAT.: Nombramiento a Contrata de don Sergio Alexis Pacheco Pacheco.

ALGARROBO, 04.03.2013.-

DECRETO N° 755.-/

VISTOS:

1. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial Art. 2º Inc. 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º.
3. Ley 19.280, Normas sobre Planta de Personal.
4. DFL 228-19.321, Planta del Personal de la Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía de Algarrobo.
6. Acuerdo N° 131 de Acta N° 35 del Honorable Concejo Municipal de fecha 26.11.2012 y D.A N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 27.02.2013, Autoriza Subrogancia a Don Juan Arturo Valenzuela Landaída en Alcaldía en reemplazo del Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza.
8. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Según lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.

"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."

Memorandum N° 30 del año 2013, del Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza.

DECRETO:

- I. Nómbrase a contrata, a partir del **04 de marzo del año 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a don **SERGIO ALEXIS PACHECO PACHECO**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____, para que desempeñe labores en el Departamento de Inspección Municipal, asimilado al **Grado 16º del Escalafón Auxiliar** de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 02, "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.
- III. **ANÓTESE, COMINIQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y REMÍTANSE LOS ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**

PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JUAN ARTURO VALENZUELA LANDAIDA
ALCALDE (S)

JAVL/PMP/IRV/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso (4)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

OBS. 103-13.-
CONTROL INTERNO
05 MAR. 2013 N° 10 : 25
06 MAR. 2013 N° 13 : 55

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS